



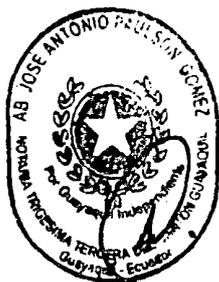
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura: 2015-9-01-33-P000179

PODER ESPECIAL QUE  
OTORGA LA SEÑORA  
MARITZA GLADYS TOA-  
LA POVEDA, POR LOS  
DERECHOS QUE RE-  
PRESENTA DE LA COM-  
PAÑIA GALEXIS S.A. A  
FAVOR DEL SEÑOR  
JOSÉ FELIX CHUCHUCA  
GARCIA.-----

CUANTIA:INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los seis días  
del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí,  
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario  
Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-  
ce la señora **MARITZA GLADYS TOALA POVEDA**,  
de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, a  
nombre y en representación de la compañía **GLA-  
LEXIS S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según  
consta del nombramiento que se agrega a la pre-  
sente matriz, quien declara ser de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y re-  
sultados de esta escritura pública, a la que procedo  
como queda indicado, con amplia y entera libertad



1 para su otorgamiento me presentó la minuta que es  
2 del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
3 Sírvase autorizar e incorporar en el registro de Es-  
4 crituras Públicas a su cargo, una por la cual conste  
5 el Poder Especial que se otorga de acuerdo con las  
6 cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA**  
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el  
8 otorgamiento del presente instrumento, la compañía  
9 **GLALEXIS S.A.**, sociedad debidamente organizada  
10 y existente de conformidad con la leyes de Panamá  
11 conforme consta del Certificado de Persona Jurídica  
12 debidamente apostillado que se adjunta, la cual  
13 es debidamente representada en este acto por su  
14 **PRESIDENTE** y como tal representante legal, seño-  
15 ra **MARITZA GLADYS TOALA POVEDA**, quien de-  
16 clara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuato-  
17 riana, de estado civil casado, ejecutiva, con cédula  
18 de ciudadanía número cero nueve uno uno tres sie-  
19 te uno tres ocho tres, parte a quien en adelante y  
20 para los efectos de este instrumento se la podrá  
21 denominar como "**LA COMPAÑÍA MANDANTE**".  
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** "**LA**  
23 **COMPAÑÍA MANDANTE**" libre y voluntariamente  
24 tiene a bien otorgar, como en efecto confiere, Poder  
25 Especial, cuanto en derecho se requiere a favor del  
26 señor **JOSÉ FELIX CHUCHUCA GARCÍA**, de nacio-  
27 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
28 casado, profesión economista, con cédula de ciuda-





**Registro Público de Panamá**

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ  
Fecha: 2015.01.21 16:34:35 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: Panamá, Panamá

No. 70496

**CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

24702/2015 (0) DE FECHA 20/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

GLALEXIS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 575802 (S) DESDE EL VIERNES, 13 DE JULIO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL

SUSCRIPTOR: JULIO ERNESTO LINARES FRANCO

DIRECTOR: GLADYS MARITZA TOALA POVEDA

DIRECTOR: GLADYS EDNA POVEDA MORAN

DIRECTOR: HOMERO RODRIGO TOALA MARCILLO

PRESIDENTE: GLADYS MARITZA TOALA POVEDA

VICEPRESIDENTE: GLADYS EDNA POVEDA MORAN

TESORERO: GLADYS EDNA POVEDA MORAN

SECRETARIO: HOMERO RODRIGO TOALA MARCILLO

AGENTE RESIDENTE: TAPIA, LINARES Y ALFARO



- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL. EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD, LO SERA EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 1,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES AL PORTADOR O NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE 10.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:21 PM.

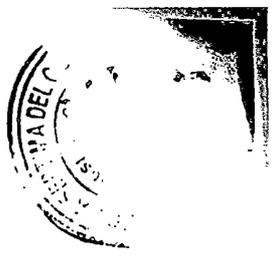
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





**APOSTILLI**

Convencion de la haya du 5 de octubre 1901

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Armando Ortiz

1 quien actua en calidad certificador

• y esta revestido del sellotimbre de 30

**CERTIFICADO 23 ENE 2015**

3 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

4 Bajo el número 4510

5 ..... Armando Ortiz

2



Esta Autorización no  
no implica responsabilidad  
en cuanto al .....  
.....

120 REPUBLICA de PANAMA  
7116 • TIMBRE NACIONAL •  
0281  
23 01 15  
P. 0944  
=002.00





2015-09-01-017-D001789

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2015-09-01-017-D001789

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

GUAYAQUIL, a 27 de Enero de 2015.

COPIA DEL CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA EXPEDIDO EN PANAMA, DE LA CIA GALEXIS S.A.

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAMARTE ARBOLEDA  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: que la fotocopia que antecede en 2 fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

Guayaquil, 06 FEB 2015

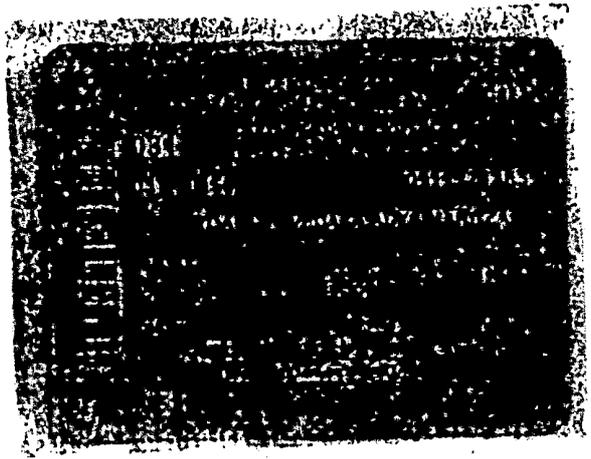
*[Handwritten signature]*  
Ab. José Antonio Paulson Gómez  
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 091137138-3  
 TOALA POVEDA GLADYS MARITZA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 20 AGOSTO 1968  
 016- 0139 10451 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1968  
*Martiza G. Welsh*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412242  
 CASADO EDWARD MICHAEL WELSH  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 HOMERD TOALA  
 GLADYS POVEDA  
 GUAYAQUIL 04/05/2006  
 04/05/2018  
 REN 1443218  
 GVS



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
 NOTARIO DICESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo  
 18 de la Ley Orgánica, reformada mediante  
 Decreto Supremo 2036, publicado en el  
 Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de  
 1973, Doy fe, que la fotocopia precedente,  
 compuesta de ( ) fojas) es exacta y por tanto  
 está correcta y conforme al documento original  
 que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 06 FEB 2015 de de  
*[Signature]*  
 AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
 NOTARIO XXXIII





1 danía ecuatoriana número cero siete cero cero ocho  
2 tres nueve uno cinco dos (0700839152), para repre-  
3 sentar a La Compañía Mandante en su calidad de  
4 accionista de la compañía ecuatoriana EL SENDE-  
5 RO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., en los térmi-  
6 nos indicados en el artículo seis (6) de la Ley de  
7 Compañías de la República del Ecuador. La Com-  
8 pañia Mandante deberá defender y/o indemnizar al  
9 Apoderado contra cualquier y todo daño, de cual-  
10 quier naturaleza, debido al desempeño de sus fa-  
11 cultades y responsabilidades de conformidad con el  
12 presente Poder. Las facultades y responsabilida-  
13 des del Apoderado se encuentran determinadas en  
14 el inciso cuarto del artículo seis (6) de la Ley de  
15 Compañías, dejándose expresamente señalado que  
16 el Apoderado por ningún motivo será personalmente  
17 responsable de las obligaciones de La Compañía  
18 Mandante. Agregue usted, señor Notario, las de-  
19 más formalidades de estilo necesarias para el per-  
20 feccionamiento y validez del presente instrumento.  
21 (Firmado) Daniel Pino Arroba.- Abogado. Matricula  
22 número diez mil doscientos veinticuatro. Colegio de  
23 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
24 que queda elevada a escritura pública.- Quedan  
25 agregados para que formen parte integrante de esta  
26 escritura el nombramiento de la representante de la  
27 compañía Glalexis S.A.; y demás documentos per-  
28 tinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA**



1 esta escritura pública de poder especial, de princi-  
2 pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compa-  
3 reciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se  
4 afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en  
5 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

6

7

p) COMPAÑÍA GALEXIS S.A.

8

R.U.C. No.

9

*Maritza G. Welsh*  
MARITZA GLADYS TOALA POVEDA

10

11

12

PRESIDENTE

13

C. C. No. 091137138-3

C.V. No. 031-0155

14

15

EL NOTARIO,

16

17

18

*AB. José Antonio Paulson Gómez*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



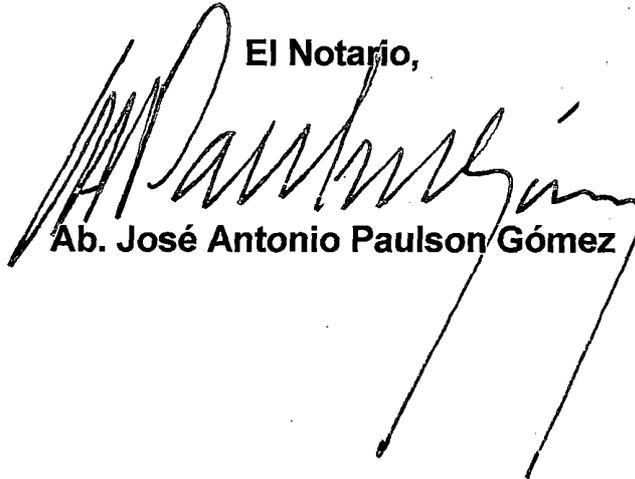
*De sta-*



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la  
3 ciudad de Guayaquil, el seis de febrero del dos mil  
4 quince .-ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA  
5 PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA  
6 SEÑORA MARITZA GLADYS TOALA POVEDA, POR  
7 LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COM-  
8 PAÑÍA GALEXIS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE  
9 FELIX CHUCHUCA GARCIA.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

El Notario,



Ab. José Antonio Paulson Gómez

